

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18886** ZARAGOZA

Edicto

D.<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo mercantil n.1 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Concurso Voluntario Abreviado 135/2011-F se ha dictado a instancias de "Mambals- 42, S.L.", en liquidación, con CIF número B-50756048 y domicilio social en Zaragoza, Calle Mónaco, n.º 1, local, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 2221, folio 35, hoja número Z-22504, cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días, a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal)

Zaragoza, 25 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110045364-1